## **INFORME DEL COMISARIO**

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TURÍSTICA EQUINOCCIO S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta general de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2006.

- 1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2006 por la Junta General y el Directorio.
- 2. La Gerencia de la EMPRESA TURÍSTICA DE EQUINOCCIO S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
- 3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
- 6. Las Juntas generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 7. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

Ulianova Maldonado
Comisario Principal

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

2 7 ABR. 2007

DIVISION INFORMÁTICA

Quito, marzo de 2007